

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 3.977/2022

Por esta Alcaldía se ha dictado Resolución número 2022/00001480, fecha 11 de agosto de 2022, la cual, se transcribe íntegramente:

«Vista la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Convocatoria de dos plazas de funcionario de carrera en el puesto de trabajo de Policía del Ayuntamiento de Bujalance, mediante el sistema de oposición en turno libre, aportada por los aspirantes que superaron las pruebas de selección mediante el sistema de oposición libre, de la siguiente plaza:

Grupo: C.

Subgrupo: C1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Básica.

Clase: Policía.

Denominación: Agente.

Núm. Vacantes: 2.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador, de fecha 9 de agosto de 2022, de nombramiento del aspirante don Nicolás Martín Moreno, con DNI número \*\*8679\*\*\*, como funcionario de carrera en el puesto de trabajo de Agente de Policía Local.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas

básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; y el artículo 15 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de Ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local,

**RESUELVO**

PRIMERO. Realizar el nombramiento como funcionario de carrera a favor de don Nicolás Martín Moreno, con DNI número \*\*8679\*\*\*.

SEGUNDO. Aprobar y disponer de la cuantía económica que corresponde a la retribución del nombrado como funcionario de carrera.

TERCERO. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento: (<https://sede.eprinsa.es/bujalanc/tablon-de-edictos>).

QUINTO. Comunicar la toma de posesión al Registro de Policías Locales de Andalucía, para que proceda a la oportuna inscripción en dicho Registro.

SEXTO. Trasladar esta Resolución al Negociado de Personal y a Intervención Municipal a los efectos oportunos.

En Bujalance a

(Fechado y firmado electrónicamente)»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bujalance, 17 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Elena Alba Castro.